Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Calendario Académico para el curso 2018-19
Enseñanzas de Máster

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018)

I. PERÍODO LECTIVO.

A. Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - Del 1 de octubre de 2018 al 20 de diciembre de 2018, y del 9 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2019.

- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - Del 25 de febrero de 2019 al 12 de abril de 2019 y del 22 de abril de 2019 al 21 de junio de 2019.

B. Período de Exámenes Finales para Enseñanzas de Máster:

Convocatorias ordinarias I y II:

- Atendiendo a la modularidad de la enseñanza en las asignaturas de la mayor parte de los títulos de máster, los exámenes finales se podrán programar de manera independiente para cada asignatura durante el periodo lectivo o en un periodo al final de éste. En cualquier caso, los exámenes deberán programarse como mínimo tres días después del último día de docencia de la asignatura y haberse hecho sus fechas previamente públicas en la página web del Centro responsable con la antelación suficiente

Convocatorias extraordinarias:

- Del 5 al 11 de octubre de 2018 (Convocatoria Extraordinaria I[1]).

- Del 1 al 19 de julio de 2019. (Convocatoria Extraordinaria II)

C. Trabajos Fin de Máster

Las fechas de la Defensa de los Trabajos Fin de Máster habrán de programarse y hacerse públicas por el Centro responsable con antelación suficiente, asegurándose éste de que permitan cumplir con la fecha de cierre de actas de cada convocatoria.

D. Resto de período lectivo.

- Del 1 al 30 de septiembre de 2018.
- Del 11 al 15 de febrero de 2019
- Del 13 de julio al 31 de julio de 2019.

II. PERÍODO NO LECTIVO.

Mes de agosto
Navidad: del 21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, ambos incluidos.
Semana Santa: Del 13 de abril al 21 de abril de 2019, ambos incluidos.
Fiestas Locales: Jaén 18 octubre de 2018[2]; 25 de noviembre de 2018[2], 11 de junio de 2019[2], Linares 5 y 28 de agosto de 2019 y Úbeda 29 de septiembre de 2018.
Fiestas Patronales de Centros: 1 día.
El día de inauguración oficial del curso académico 2018/19 se considerará no lectivo.

---

[1] De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria 1 el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria 1, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.

[2] *Pendientes de la aprobación del Calendario de días inhábiles*